



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALA DE CONTROL DE TRAFICO Y SEGURIDAD, CENTRALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA, CONTROL DE ACCESOS A ZONA PEATONAL Y SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACION DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

En Ciudad Real, a veintiuno de Enero de dos mil dieciséis, a las once horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la Mesa de contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. José Luis Medina Serrano, por la Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal del Partido Socialista,
D^a. Rosario Roncero García-Carpintero, por el Grupo Municipal del Partido Popular,
D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D. José Maria Batuecas Sánchez y D. José Luis Poblete Muñoz, en representación de TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A., D^a. Mercedes Herrera Martínez, en representación de SICE, D. Marco Antonio Vicente Montañez, en representación de FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A., D. Salvador Recuenco Zamora y D. Antonio Fermín Córdoba Carrera, en representación de UTE ALUVISA-EYSA.

El presupuesto del presente contrato es de **478.864,40** € sin el I.V.A. (total para los cuatro años), (importe del IVA **100.561,52** €)

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de servicio del área de movilidad, encargado de la valoración de los criterios de valoración de las ofertas el cual se transcribe a continuación:

“INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR FIJADOS EN LA CLAUSULA DECIMOQUINTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SALA DE CONTROL Y GESTIÓN DE TRÁFICO, COMUNICACIONES, CÁMARAS DEL CONTROL DE TRÁFICO Y SEGURIDAD, CENTRALIZACIÓN Y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA, CONTROL DE ACCESOS A ZONA PEATONAL Y SISTEMA DE AYUDA A LA EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

1º OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El abajo firmante, Jefe de Servicio del Área de Movilidad, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato que arriba se ha hecho referencia, procede a formular el informe de valoración de los distintos requisitos o criterios que han de ser objeto de valoración para proponérselo a la Mesa de Contratación la cuál formulará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al Órgano de contratación.

Que a este concurso han presentado oferta las empresas siguientes: **ETRALUX; UTE ALUVISA Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS (EYSA); FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.; SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE); TÉCNOLOGÍAS VIALES APLICADAS (TEVA); TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTES.**

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME A LOS PLEGOS RECTORES DEL CONTRATO:

Para la valoración de cada uno de los criterios fijados en la cláusula decimosexta, relativos a los que su cuantificación depende de un juicio de valor y que a su vez se dividen en “organización del servicio” y “mejoras”, se han seguido los siguientes criterios:

2.1.- La parte de “Calidad Técnica de la Oferta” que vale 15 puntos, se ha subdividido en cinco apartados con su puntuación específica cada uno de ellos:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (hasta 4 puntos).
Se valora positivamente:
 - La implementación de un software específico de control de los distintos procesos y protocolos que se llevarían a cabo para la prestación del servicio y su grado de cumplimiento. Importante que esta aplicación tenga la capacidad de integración de los distintos mantenimientos e inventario así como la generación de informes y estadística.
 - Además, se valora que este software sea sin coste para este Ayuntamiento.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (hasta 3 puntos).
Se va a valorar positivamente:
 - La implementación de planes de control y calidad del servicio y seguridad y salud.
 - Certificaciones de calidad expedidas por empresas autorizadas.

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (hasta 4 puntos).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se valora positivamente:

- La existencia de organigramas de personal, tanto del adscrito al contrato como del personal técnico de apoyo.
- La justificación de la formación académica y experiencia profesional directamente relacionada con el objeto del contrato.
- Justificación de experiencia o en su caso justificación de cómo se realizaría el mantenimiento del Sistema de Ayuda a la Explotación del SAE

d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (hasta 2 puntos).

Se valora positivamente:

- Flota de vehículos.
- Herramientas y equipos de medida.
- Locales puestos a disposición del contrato.

e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta 2 puntos).

Se valora positivamente:

- Servicios adicionales al exigido en el pliego.
- Mejoras a los tiempos de respuesta y de mantenimientos preventivos.
- Descripción de las distintas obligaciones en las que se justifique que se han entendido los términos establecidos en los pliegos

2.2.- La parte de mejoras, que vale 25 puntos, se ha valorado dando la máxima puntuación a la/s empresas que hayan propuesto mejoras por valor del 20% del precio de licitación del contrato fijado en 478.864,40 euros. Se van a considerar todas igual de válidas ya que según la cláusula decimoquinta del Pliego de Prescripciones Administrativas, las mejoras ofertadas son canjeables por cualquier unidad de las recogidas en el cuadro de precios del Anexo III incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y por tanto susceptibles de modificarlas en función de las necesidades del Servicio. El resto de mejoras se valora proporcionalmente.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas por las distintas empresas según lo indicado en el punto anterior.

ETRALUX

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Dentro del procedimiento de seguimiento, esta empresa propone una herramienta específica de software que ofertan como mejora, realizando una descripción pormenorizada de sus potencialidades en el seguimiento del mantenimiento preventivo, correctivo, gestión de inventario y generador de informes. Esta aplicación dispone también de una herramienta de gestión de recursos y tareas teniendo la capacidad de integrar las distintas instalaciones y mantenimientos que forman parte de este contrato.



- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Presentan un compromiso de realización de un Plan de aseguramiento de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud.

Realizan una descripción de los distintos procesos y protocolos de calidad que se llevarían a cabo para la ejecución del presente contrato según sus procedimientos internos y para la implementación del mencionado Plan, nombrando un responsable del mismo.

Asimismo, presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2008 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (3,5 puntos).

Presentan un organigrama de trabajo compuesto por titulados técnicos de diversas especialidades con sus curriculum vitae en donde justifican su formación académica y experiencia profesional directamente relacionadas con el objeto del contrato, incluyendo experiencia en Sistemas de Ayuda a la Explotación del transporte público urbano.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (1,8 puntos).

Presentan el compromiso expreso de disponer de una Delegación en el término municipal de Ciudad Real con local específico para oficinas y almacén con espacio suficiente para la ejecución del contrato.

Presentan inventario de los equipos de medida y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

Presentan el compromiso de disponer de los vehículos establecidos en el pliego técnico.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,5 puntos).

No desarrollan un apartado concreto y por el orden que se establece en el pliego de prescripciones técnicas, pero dentro del apartado “procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar” hacen una descripción de los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a pliego y la forma de ejecutarlos que da respuesta al resto de procedimientos organizativos. Asimismo, proponen un mantenimiento evolutivo que consiste en actualizar todas las aplicaciones dependientes del Centro de Control de Tráfico.



2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **95.772,88 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- Mejora 1: Suministro, instalación y puesta en marcha del software de gestión integral de mantenimiento GIMAN: 11.557,82 €.
- Mejora 2: Renovación de luminarias y monitores de operadores del Centro de Control. Valoración: 2.568,76 €.
- Mejora 3: Suministro e instalación de nuevos paneles informativos de estimaciones para el transporte público: Valoración: 40.330 €.
- Mejora 4: Renovación de equipamiento de tráfico: Valoración: 41.316,30 €.

Las mejoras anteriores incluyen todas las actuaciones necesarias para la implantación de las mismas en perfecto funcionamiento como son cableados, elementos auxiliares, integraciones y/o ajustes en las programaciones, obra civil, maquinarias, gastos generales y beneficio industrial, etc, conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, todas estas mejoras permiten una gestión más eficaz y eficiente del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental y un menor coste en el mantenimiento de las instalaciones.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por ETRALUX sería de **12,8 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.

UTE ALUVISA Y ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS (EYSA)

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3,5 puntos).

Dentro del procedimiento de seguimiento esta empresa propone una herramienta informática para la gestión de los mantenimientos correctivos, preventivos y de inventario, y sobre éste último aspecto se especifica claramente las potencialidades del sistema. Esta aplicación se instalaría en un servidor en el lugar que designe el Ayuntamiento y se accedería vía web por todos los usuarios autorizados. Este sistema generaría una serie de indicadores de carácter técnico y de costes de operación. Asimismo, llevaría un motor generador de informes y estadística.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Presentan el compromiso expreso de implantar y mantener un sistema de gestión de calidad y del medio ambiente, con indicación detallada de los procesos y protocolos que se llevarán a cabo para la implantación y ejecución de estos planes, estableciendo indicadores indicadores funcionales y calendarios de aplicación. Asimismo, presentan un borrador del Plan de Seguridad y Salud propuesto para este contrato.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

ALUVISA:

- ISO 9001: sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 50001: sobre sistemas de gestión de la energía.

EYSA:

- ISO 9001: sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

- c) La organización del personal. Cuanía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (2,5 puntos).

Presentan un organigrama de titulados pero no aportan ni justifican, mediante los curriculum vitae, la experiencia en tecnologías e instalaciones de tráfico. Se les supone conocimientos para desempeñar el contrato pero no aportan la experiencia profesional de ninguno de ellos. Introdúcen los años de experiencia pero no los justifican. Asimismo, no justifican ni hacen alusión a ninguna experiencia en Sistemas de Ayuda a la Explotación del Transporte Público Urbano.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (2 puntos).

Presentan un mayor número de vehículos que los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, así como las herramientas y equipos de medida calibrados suficientes para el desempeño de todos los trabajos inherentes a la ejecución de este contrato.

Presentan el compromiso de disponer de una nave industrial de 100 m² que funcionará como base de operaciones con oficina, almacén, laboratorio, taller, vestuarios y parking.

Mejoran en un 2% el stock que debe de tener, conforme a pliego, de elementos para reposiciones y reparaciones.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,5 puntos).

Presentan una metodología general de mantenimiento mediante la construcción de un cuadro de mando que permita extraer la información sintetizada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Establecen un protocolo sobre la metodología que utilizarán para los distintos tipos de mantenimiento, dividido en fases desde la aparición de la avería hasta la finalización de la reparación.

Aplican una mejora al pliego de los tiempos de reparación en un 24%.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **95.772,88 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- Mejora 1: Sustitución de 5 reguladores de tráfico adicionales a los exigidos en el PPT: Valoración 30.979,65 €.
- Mejora 2: Puesta a disposición de 6 equipos Bluetooth portátiles y autónomos para información de tiempos de recorrido y matrices origen destino. Valoración: 41.104,80 €.
- Mejora 3: Suministro e instalación de dos cámaras de color CCTV IP tipo Domo: Valoración: 14.348,28 €.
- Mejora 4: Sustitución de 2.500 metros de cableado existente de 4x1,5 mm2: Valoración: 9.340,15 €.

Las mejoras anteriores incluyen todas las actuaciones necesarias para la implantación de las mismas en perfecto funcionamiento como son cableados, elementos auxiliares, integraciones y/o ajustes en las programaciones, obra civil, maquinarias, gastos generales y beneficio industrial, etc, conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, todas estas mejoras permiten una gestión más eficaz y eficiente del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental y un menor coste en el mantenimiento de las instalaciones.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **UTE ALUVISA Y EYSA** sería de **12,5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.

FULTON SERVICIOS INTEGRALES S.A.

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (0 puntos).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

No queda nada claro el procedimiento o sistema que utilizarán para el seguimiento del contrato de mantenimiento pues en la memoria presentada mezclan el mantenimiento que deberían realizar para este Ayuntamiento con el mantenimiento que posiblemente presten para la Universidad, así como las características de equipos que no existen en el inventario publicado en los pliegos técnicos (postes SOS, ventosas, volúmetricos, etc.)

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (0,5 puntos).

Hacen una descripción bastante superficial del procedimiento de control de calidad y prevención de riesgos laborales que denota claramente que el negocio al que se dedica dista claramente de los requerimientos de este contrato.

Asimismo, no presentan ninguna certificación de calidad.

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (0,5 puntos).

Presentan un organigrama compuesto por un titulado medio y dos oficiales de primera, no justificando experiencia profesional en los diversos mantenimientos de los que consta este contrato.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (0,5 puntos).

Aportan en la memoria dos furgonetas ligeras y diversas herramientas. Como equipos de medida solo aportan un medidor de la temperatura y humedad relativa del aire.

No aportan un camión cesta de 15 metros de altura exigida en el pliego técnico.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (0 puntos).

En la memoria descriptiva del servicio presentada, no se establece ningún apartado relativo al “Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas” tal y como se establece en el punto 27 del mismo.

2.- MEJORAS:

Presentan un certificado de don Jorge Caja Molina, D.N.I. nº 48.473.031W, como Apoderado de la empresa, en el que asumen el compromiso de realizar una serie de actuaciones no contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que en su totalidad permita una gestión eficiente y eficaz del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental y un menos coste en el mantenimiento de las instalaciones, con un valor global de las actuaciones de 95.771,92 €.



Asimismo, presentan una valoración de las siguientes mejoras:

- Mejora 1: Renovación y/o nueva instalación de 14 reguladores o cruces semafóricos.
Valoración: 47.885,96 €.
- Mejora 2: Dos unidades de adecuación y modernización de los equipamientos existentes contemplados en el Anexo I, e implantación de nuevos equipamientos.
Valoración: 47.885,96 €.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **FULTON** sería de **1,5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.

SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)

1º Calidad Técnica de la Oferta:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (2 puntos).

Sobre el procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar definen los distintos pasos a seguir por el personal adscrito al servicio, tanto para el mantenimiento preventivo como el correctivo.

Para realizar la trazabilidad prevista proponen la realización del inventario establecido en el pliego de prescripciones técnicas asignando códigos a los distintos componentes y planos de detalle de todas las instalaciones con los históricos correspondientes. No consta la existencia de un software específico de mantenimiento para ello.

Presentan un compromiso de colaboración, para el Sistema de Ayuda a la Explotación, con INDRA Sistemas para garantizar el mantenimiento y funcionamiento del mismo.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (2,5 puntos).

Presentan un compromiso de aplicación de un Plan de control y Calidad del Servicio y un borrador del Plan de Seguridad y Salud que propondrían para este servicio que está redactado conforme al Real Decreto 1727/97 y la Ley 31/95. Asimismo, realizan una descripción detallada de todos los procesos que conllevaría la ejecución de este contrato en cuanto a calidad.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor:

- ISO 9001:2008 sobre sistemas de calidad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (4 puntos).

Presentan organigrama dividido en dos grupos: Personal adscrito al servicio y personal de apoyo. Dentro del personal adscrito al servicio proponen dos operarios de mantenimiento para el servicio normal establecido en el pliego y dos operarios de mantenimiento de guardia para el resto de horas y días fuera del horario normal, pudiendo considerar este servicio como una mejora al pliego.

Hacen una descripción del personal técnico adscrito al servicio de las distintas categorías y especialidades que abarcan los distintos equipamientos sujetos a mantenimiento. Como apoyo al servicio estarían a disposición diversos departamentos técnicos con las especialidades necesarias para cubrir todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Presentan curriculum vitae del personal en los que se justifica su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de este contrato.

No justifican experiencia profesional en SAE, pero presentan un compromiso de colaboración con INDRRA Sistemas para el mantenimiento del mismo.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (1,8 puntos).

Presentan una flota de vehículos conforme a la requerida en el pliego técnico como obligatoria.

Herramientas portátiles diversas y equipos de medida suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Compromiso de poner una base de mantenimiento en el término municipal con oficinas, almacén, taller, garaje, etc. equipados.

- e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,5 puntos).

Proponen un servicio de guardia adicional compuesto por dos operarios de mantenimiento para todos los horarios no cubiertos por el servicio ordinario.

No cumplen con el 5% de stock de equipos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Indican que tendrían un componente de reserva de cada equipo.

Hacen una descripción de las distintas obligaciones establecidas en el pliego técnico en las que se comprueba que han entendido perfectamente todos los términos del mismo.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **6.533,76 euros**, siendo la descripción de las mismas:

- Mejora 1: Instalación de cuatro puntos de detectores de tráfico. Valoración 6.533,76 €.



AVUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La mejora anterior incluye todas las actuaciones necesarias para la implantación de las mismas en perfecto funcionamiento como son cableados, elementos auxiliares, integraciones y/o ajustes en las programaciones, obra civil, maquinarias, gastos generales y beneficio industrial, etc, conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, esta mejora permite una gestión más eficaz y eficiente del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental y un menor coste en el mantenimiento de las instalaciones.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **SICE** sería de **11,8 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **1,7 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 1,364 % del precio de licitación del contrato.

TÉCNOLOGÍAS VIALES APLICADAS (TEVA)

1º Calidad Técnica de la Oferta:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3 puntos).

Para el seguimiento del contrato proponen la creación de una herramienta de software diseñada expresamente para cubrir las necesidades de esta ciudad que estaría en uso en 6 meses y cuyas consultas se harían a través de la web. Esta herramienta permitiría comprobar la efectividad de las tareas acometidas y su grado de cumplimiento.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (1,5 puntos).

Compromiso de elaborar y presentar un Plan de Seguridad y Salud, señalando una persona encargada de su vigilancia de acuerdo a la Ley 54/2003.

Compromiso expreso de utilización de materiales reciclados en un porcentaje superior al 50% y de la gestión en sus almacenes mediante la colocación de contenedores de recogida selectiva.

Hacen referencia a que están en posesión de los certificados ISO-9001 e ISO-14001 pero no los aportan.

c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (3 puntos).

Presentan dos equipos, uno con base en Ciudad Real y otro equipo de refuerzo compuesto por técnicos titulados con amplia experiencia en tecnologías e instalaciones de tráfico, según curriculum vitae que aportan.

El único campo en el que no presentan experiencia profesional es en Sistemas de Ayuda a la Explotación para el transporte público.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (1,8 puntos).

Presentan una flota de vehículos conforme a la requerida en el pliego técnico como obligatoria. Herramientas portátiles diversas y equipos de medida suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Compromiso de alquilar una nave industrial en el término municipal con oficinas, almacén, taller, garaje, etc. equipados.

e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (2 puntos).

Presenta una tabla con las tareas recogidas en el pliego de prescripciones técnicas, mejorando en un 50% las frecuencias de mantenimientos obligatorios en el mismo.

Presentan protocolos de actuación para los mantenimientos de los distintos equipos incluidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Sobre los plazos máximos requeridos en reparaciones, esta empresa mejora en plazo fijado para las averías en los detectores de tráfico en un 50%.

Respecto al apartado de programación de tiempos y ciclos en los que el PPT establece la obligación de revisar 3 por mes para adaptarlos a la situación actual de tráfico, Teva los mejora modelizando el tráfico mediante un software específico.

2.- MEJORAS:

Esta empresa se compromete a una inversión equivalente al 20% del tipo de licitación en mejoras a libre disposición de los responsables del Ayuntamiento, ofreciendo la siguiente propuesta de mejora que se transcribe textualmente:

- *“Teva ofrece así como presupuesto para mejoras un 20% del tipo anual del contrato ascendiendo a: 23.943,22 €/anual”.*
- *“Así y durante el contrato dos (2) años + dos (2) años de prórroga con un importe global de 478.864,40 €, el presupuesto que TEVA comprometería para la inversión en mejoras ascendería a: 95.772,88 €”.*

Del texto anterior, este Técnico interpreta que la empresa TEVA vincula la cantidad de mejoras ofertadas al número de años de contrato. Considerando, que el contrato es de dos años y que prevé una prórroga de dos años que puede o no darse cuando llegue el momento, se va considerar una valoración de las mejoras equivalentes a los dos años de contrato y no se va a valorar la parte de mejoras que dicha empresa vincula a los dos años de prórroga.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Además, el Pliego de Prescripciones Administrativas, prevé en la cláusula decimoquinta que las mejoras deben ejecutarse en su totalidad dentro de los seis primeros meses de cumplimiento del contrato, de ahí que no pueda considerarse una parte de mejoras que se vinculan a la ejecución de las prórrogas que prevé el pliego y que en todo caso se harían a la finalización de los dos años de contrato inicial. Por tanto, se van a valorar como mejoras 47.885,96 €.

El presupuesto de inversión fijado por TEVA, para el supuesto de dos años de contrato más dos años de prórroga, sería el siguiente:

- Mejora 1: Instalación de 9 puntos completos de control de accesos compuestos por básculos con armario de automatismos. Procesador local, cámara compacta OCR, cámara color para captura de imágenes de infracciones, licencias, comunicaciones, obra civil, totalmente instalado e integrado en el sistema. Valoración: 94.500 €.
- Mejora 2: Suministro y colocación de 20 ópticas Leds de 200 mm de color verde. Valoración: 1.277,20 €.

Las mejoras anteriores incluyen todas las actuaciones necesarias para la implantación de las mismas en perfecto funcionamiento como son cableados, elementos auxiliares, integraciones y/o ajustes en las programaciones, obra civil, maquinarias, gastos generales y beneficio industrial, etc, conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, todas estas mejoras permiten una gestión más eficaz y eficiente del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental y un menor coste en el mantenimiento de las instalaciones.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por TEVA sería de **11,3 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **12,5 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 10 % del precio de licitación del contrato.

TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTES

1º Calidad Técnica de la Oferta:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (3,5 puntos).

Dentro del procedimiento de seguimiento proponen una aplicación de mantenimiento basada en tecnología de internet para integrar los servicios y utilidades necesarios para llevar a efecto de forma centralizada la gestión integral del mantenimiento correctivo, preventivo, órdenes de trabajo, identificación de recursos, utilidades de planificación e inventarios georeferenciados. Además llevaría un motor generador de informes y estadística en forma de indicadores.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Realizan una descripción detallada de los procedimientos internos de seguimiento y de las características técnicas de sus equipos.

Respecto al mantenimiento del SAE, presentan un compromiso de colaboración con INDRA Sistemas para garantizar su funcionamiento en los términos actuales.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Proponen una organización basada en procesos programados previamente para el mantenimiento preventivo y no programados para averías, modificaciones, etc.

Proponen la redacción de un plan de calidad y de gestión medioambiental que deberá ser aprobado por este ayuntamiento y en el que se incluirán los controles necesarios para el desarrollo del proyecto.

En la memoria presentada presentan borradores del plan de calidad y gestión medioambiental así como de un manual de gestión de seguridad y salud.

Presentan los siguientes certificados de calidad en vigor hasta el 2017:

- ISO 9001:2008 sobre sistemas de calidad.
- ISO 14001: 2004 sobre sistemas de gestión medioambiental.
- OHSAS 18001 sobre sistemas de gestión y seguridad y salud en el trabajo.

c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (3,5 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato (responsable del servicio más dos técnicos de apoyo) y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de las aplicaciones informáticas de la gestión del tráfico como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

No justifican experiencia profesional en Sistemas de Ayuda a la explotación, pero presentan un compromiso de la empresa INDRA Sistemas de que en el caso de que resulten adjudicatarios del contrato, dispondrán de su colaboración para el mantenimiento del sistema en los términos actuales de funcionamiento.

d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (1,8 puntos).

Presentan una flota de vehículos conforme a la requerida en el pliego técnico como obligatoria.

Herramientas portátiles diversas y equipos de medida suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Disponen de un local comercial en esta ciudad provisto de oficinas, almacén y taller y muestran el compromiso de alquilar una nave industrial para almacenar en caso necesario.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

e) Resto de procedimientos organizativos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (1,5 puntos).

Presenta un anexo en el que establecen los protocolos de actuación para el desarrollo de los mantenimientos preventivos que establece el Pliego Técnico, habiendo interpretado correctamente todas las obligaciones del mismo.

Respecto al mantenimiento correctivo, establecen los procesos y protocolos para llevar a efecto las distintas operaciones que conlleva el mismo divididas en fases desde la aparición de la avería hasta la finalización de la misma.

2.- MEJORAS:

Presentan unas mejoras valoradas en **95.771,89 euros**, siendo la descripción de las mismas:

La mejora integral que proponen en la reconversión de toda la red semafórica de 220 V a 42 V, para lo cual ofrecen las mejoras siguientes:

- Mejora 1: Sustitución de 758 ópticas de 200 (rojo, ambar y verde) de a 42 V: Valoración 39.228,88 €.
- Mejora 2: Sustitución de 264 ópticas de 200 de peatón (rojo y verde) a 42 V. Valoración: 16.067,04 €.
- Mejora 3: Sustitución de 203 ópticas de 100 (rojo y verde) a 42 V: Valoración: 8.279,58 €.
- Mejora 4: Suministro y colocación de tres reguladores de tráfico a 42 V. Valoración: 13.604,19 €.
- Mejora 5: Suministro y colocación de 20 kit de cambio a 42 V en los reguladores actuales. Valoración: 18.592,20 €

Las mejoras anteriores incluyen todas las actuaciones necesarias para la implantación de las mismas en perfecto funcionamiento como son cableados, elementos auxiliares, integraciones y/o ajustes en las programaciones, obra civil, maquinarias, gastos generales y beneficio industrial, etc, conforme lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Asimismo, todas estas mejoras permiten una gestión más eficaz y eficiente del servicio, una mayor eficiencia energética y medioambiental y un menor coste en el mantenimiento de las instalaciones.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por TELVENT sería de **13,3 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta” y de **25 puntos** en “Mejoras” al haber ofertado un valor equivalente al 20% del precio de licitación del contrato.

Teniendo en cuenta los criterios anteriormente indicados, el resumen de la asignación total de puntos a cada uno de ellos ha sido la siguiente para las empresas que han concurrido a este concurso:

	RESUMEN VALORACIÓN DE OFERTAS					
	PUNTUACIÓN EMPRESAS					
	ETRALUX	UTE ALU/ISA EYSA	FUJTON SERVICIOS INTEGRALES	SICE	TEVA	TELVENT
CAIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA (15 puntos)	12,80	12,50	1,50	11,80	11,30	13,30
Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (hasta 4 puntos).	3,00	3,50	0,00	2,00	3,00	3,50
Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio. (hasta 3 puntos).	3,00	3,00	0,50	2,50	1,50	3,00
c) La organización del personal, Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (hasta 4 puntos).	3,50	2,50	0,50	4,00	3,00	3,50
Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (hasta 2 puntos).	1,80	2,00	0,50	1,80	1,80	1,80
Resto de procedimientos organizativos recogidos en el pliego de Prescripciones técnicas (hasta 2 puntos).	1,50	1,50	0,00	1,50	2,00	1,50
MEJORAS (25 puntos)	25,00	25,00	25,00	1,70	12,50	25,00
Valoración mejoras de interés (euros)	95.772,88	95.772,88	95.771,92	6.533,76	47.885,96	95.771,89
Equivalencia en % sobre el precio de licitación	20%	20%	20%	1,36%	10%	20%
PUNTUACIÓN TOTAL	37,80	37,50	26,50	13,50	23,80	38,30



Por tanto, la puntuación obtenida de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

- TELVENT:	38,30 puntos.
- ETRALUX:	37,80 puntos.
- UTE ALUVISA EYSA:	37,50 puntos.
- FULTON:	26,50 puntos.
- TEVA	23,80 puntos.
- SICE:	13,50 puntos.

Informe que se emite según mi leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas por cada una de las empresas relacionadas en este informe.

Ciudad Real, 14 de enero de 2016.- Fdo: Santiago Sánchez Crespo.- JEFE DE SERVICIO
ÁREA DE MOVILIDAD”

Vistos los antecedentes del expediente y, en especial la sesión de esta Mesa de Contratación de 21 de Diciembre de 2015, la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Admitir la documentación presentada por todos los licitadores que son:

- SICE
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.
- TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.
- UTE ALUVISA-EYSA
- ETRALUX, S.A.

SEGUNDO.- Admitir el informe presentado por el jefe de servicio de movilidad, transcrito anteriormente.

TERCERO.- Se procede a la apertura del sobre C “proposición”, en el cual se incluirá la proposición económica, de las empresas admitidas a trámite, resultando lo siguiente:

- SICE	
Precio mensual	8.799,13 € + IVA
Porcentaje de baja	30 %.
- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	
Precio mensual	7.922,94 € + IVA
Porcentaje de baja	20,58 %



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.
 Precio mensual6.005,76 € + IVA
 Porcentaje de baja39,80 %
- TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.
 Precio mensual 8.260,41 € + IVA
 Porcentaje de baja32,40 %
- UTE ALUVISA-EYSA
 Precio mensual8.479,89 € + IVA
 Porcentaje de baja12,50 %
- ETRALUX, S.A.
 Precio mensual7.648,86 € + IVA
 Porcentaje de baja 30,01 %

A continuación se acuerda otorgar la siguiente puntuación de acuerdo a los criterios evaluables de forma automática, según el pliego de cláusulas:

Ofertas	Oferta Mensual	Oferta Mensual	Baja (%)	Puntos SOBRE C			TOTAL
				PA	PB	TOT	
SICE	8.799,13	30,00	30,00	11,86	15,08	26,93	26,93
FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	7.922,94	20,58	20,58	20,69	10,34	31,03	31,03
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE SA	6.005,76	39,80	39,80	40,00	20,00	60,00	60,00
TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA SL	8.260,41	32,40	32,40	17,29	16,28	33,57	33,57
UTE ALUVISA - EYSA	8.479,89	12,50	12,50	15,08	6,28	21,36	21,36
ETRALUX	7.648,86	30,01	30,01	23,45	15,08	38,53	38,53

Por lo que el número total de puntos, según el otorgado de acuerdo al informe del Jefe de servicio del área de Movilidad y el otorgado de acuerdo a la baja en el precio, sería el siguiente:

Ofertas	Oferta Mensual	Baja (%)	Puntos 1	Puntos 2			TOTAL
				PA	PB	TOT	
SICE	8.799,13	30,00	13,50	11,86	15,08	26,93	40,43
FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	7.922,94	20,58	26,50	20,69	10,34	31,03	57,53
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE SA	6.005,76	39,80	38,30	40,00	20,00	60,00	98,30
TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA SL	8.260,41	32,40	23,80	17,29	16,28	33,57	57,37
UTE ALUVISA - EYSA	8.479,89	12,50	37,50	15,08	6,28	21,36	58,86
ETRALUX	7.648,86	30,01	37,80	23,45	15,08	38,53	76,33



CUARTO. - Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:

- 1º.- TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.
- 2º.- ETRALUX, S.A.
- 3º.- LITE ALUVISA-EYSA
- 4º.- FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- 5º.- TECNOLOGIAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L.
- 6º.- SICE

QUINTO. - Requerir a **TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.**, al ser el licitador que ha presentado la oferta ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. (art. 151.2 del TRLCSP en relación con el art. 95). (importe: 7.206,9 €).
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Póliza de seguros ilimitada que cubra la responsabilidad civil hasta dos millones de euros por los accidentes, daños o perjuicios que puedan ocurrir ocasionados, directa o indirectamente por las instalaciones o por los trabajos que se realicen por la prestación del servicio objeto del contrato.
- La documentación administrativa siguiente, según el art. 146 del TRLCSP:
 1. Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 2. Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 3. Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
 4. Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al art. 60 del TRLCSP, otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. En la misma declaración se hará constar que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de sus

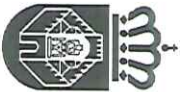


- obligaciones tributarias, estatales y locales y de la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de estos últimos extremos deba presentarse antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta (art. 146.1.c) del TRLCSP).
5. Los documentos que acrediten que la finalidad o actividad de los licitadores tenga relación directa con el objeto del contrato según resulta de los respectivos estatutos o reglas fundacionales, así como la acreditación de la disposición de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato (art. 57 del TRLCSP).
6. Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica de los empresarios, a través de la correspondiente clasificación:

Documento de **clasificación empresarial: Grupo P, Subgrupo 01, categoría A; Grupo V, Subgrupo 03, categoría A.**

7. En su caso para las UTE, los requisitos del art. 59 del TRLCSP, debiendo acreditar cada empresario de los que la compongan su capacidad de obrar mediante presentación de la documentación reseñada, y, en caso de que la adjudicación sea a la UTE deberá acreditarse la formalización de la misma en escritura pública. En la documentación del sobre A, deberán indicarse los nombres y circunstancias de los que constituyen la UTE, en la participación de cada uno de ellos y que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios.
8. Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma al castellano de acuerdo con el art. 23 del RGLCAP.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad jurídica del empresario y su representación y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del art. 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Todo documento del que se aporte copia deberá ser previamente compulsado por el Excmo. Ayuntamiento o cualquier otro funcionario o fedatario público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (art. 151.2 del TRLCSP).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, al servicio de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a la Técnico de Gestión de Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA